

El Fondo de Financiación a Entidades Locales alcanza los 393,38 millones este año

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos (CDGAE) aprobó la asignación de 336,02 millones de euros al Fondo de Ordenación y de otros 57,36 millones al Fondo de Impulso Económico, un total de 393,38 millones para atender necesidades financieras de Entidades Locales en 2022.



Redacción

Se trata de los dos compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales: el Fondo de Ordenación permite dotar de liquidez a las Entidades Locales con algún tipo de riesgo financiero, en tanto que el Fondo de Impulso Económico atiende las necesidades de aquellas Administraciones Locales que están saneadas financieramente.

Los Ayuntamientos en riesgo financiero, a efectos de su adhesión al Fondo de Ordenación y al Fondo de Impulso Económico, remitieron el pasado verano a Hacienda sus solicitudes de necesidades financieras para ser atendidas en 2022. Otros Ayuntamientos en riesgo financiero, adheridos con anterioridad al Fondo de Ordenación, también trasladaron sus necesidades para este ejercicio. Sobre esas demandas, señala el Ministerio, se han basado las asignaciones establecidas.

Así, de los 336,02 millones de euros asignados al Fondo de Ordenación, 183,27 corresponden a Ayuntamientos que se encuentran en riesgo financiero; y 152,75 a aquéllos que no se han podido refinanciar en condiciones de prudencia financiera. Con estas cantidades se atenderán las necesidades financieras derivadas de vencimientos de 2022, tanto de préstamos como de deudas, incluidas las operaciones con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores; para financiar las anualidades

de reintegros de las liquidaciones negativas de la Participación en los Tributos del Estado; o para ejecutar sentencias firmes.

Por su parte, los 57,36 millones de euros asignados este año al compartimento Fondo de Impulso Económico se destinarán a satisfacer las necesidades financieras derivadas el vencimiento de préstamos a largo plazo con entidades de crédito que finan-

ciaron Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS); o a ejecución de sentencias firmes.

La CDGAE también aprobó las condiciones financieras de los préstamos y operaciones de crédito que se formalicen con cargo a los dos compartimentos. Se establece un periodo de amortización de los préstamos hasta el 31 de marzo de 2032. El periodo de carencia es de dos años.

Reparto de los compartimentos del Fondo de Entidades Locales por CCAA 2022

CCAA	Fondo de Impulso Económico	Fondo de Ordenación-PRUDENCIA	Fondo de Ordenación-RIESGO	Total
ANDALUCÍA	7.107.641,08	103.446.941,75	90.208.376,69	200.762.959,52
ARAGÓN	216.695,97	102.782,10	214.664,88	534.142,95
C. VALENCIANA	1.860.829,79	15.023.715,82	226.474,89	17.111.020,50
CASTILLA y LEÓN	27.810.569,33	366.142,27	75.230,20	28.251.941,80
CASTILLA-LA MANCHA	10.445.171,47	11.978.941,10	1.337.984,30	23.762.096,87
CATALUÑA		2.751.358,55		2.751.358,55
EXTREMADURA		798.905,62	549.908,34	1.348.813,96
GALICIA			81.971,02	81.971,02
ILLES BALEARS			96.695,19	96.695,19
MADRID	299.631,94	8.592.059,61	81.518.450,29	90.410.141,84
MURCIA	9.510.100,90	9.688.237,49	8.965.265,23	28.163.603,62
RIOJA	110.000,00			110.000,00
Total	57.360.640,48	152.749.084,31	183.275.021,03	393.384.745,82

No se incluyen los importes que puedan corresponder a pagos a proveedores, en aplicación de la disposición adicional 94ª de la Ley PGE 2022

Fuente: Ministerio de Hacienda y Función Pública